

52005

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651005000093441

Ciudad, 24 de agosto de 2026

Señores

ANÓNIMO

Municipio de Samaniego

Asunto. Respuesta petición **SIM No. 1765193822**

Cordial saludo.

En respuesta a petición **SIM No. 1765193822**, radicada con fecha 3 de agosto de 2026, direccionada a esta dependencia, la cual refiere:

“Se comunica peticionario (a) con el fin de interponer una inconformidad frente a las irregularidades y la falta de información en la atención del Centro de Desarrollo Infantil CDI Arcoiris de Sueños. Manifiesta que, tras una reciente finalización de contrato y cambio de operador en la administración del servicio (asumiendo actualmente un Cabildo Indígena), se han presentado fallas graves en la comunicación con las familias. De manera puntual, expresa que el día de hoy se enteraron del cambio de la docente del aula sin que mediara ninguna notificación previa a los padres, desconociendo por completo la identidad y el perfil de la nueva profesional a cargo de los niños. Al intentar requerir explicaciones, se acercaron al centro para dialogar con las directivas, constatando la ausencia de la coordinadora; asimismo, el equipo de apoyo psicosocial les manifestó de forma verbal que la contratación de dicho personal respondía a presuntos compromisos o acuerdos de índole política del cabildo, justificación que genera el total rechazo, quien argumenta que las decisiones administrativas deben priorizar estrictamente el bienestar e interés superior de los menores de edad y no pautas políticas, dada la alta complejidad que representa el cuidado de la primera infancia.”

En calidad de Supervisora del contrato de aportes No. 520012822026, servicio CDI INSTITUCIONAL, contratado con la Asociación de Agricultores Porvenir Campesino, con operación en el municipio de Samaniego, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

www.icbf.gov.co



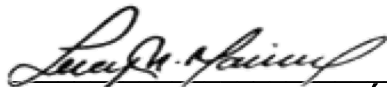
- Desde la supervisión contractual de ICBF Centro Zonal Túquerres, se requirió al Operador para que justifique dicho reclamo.
- Seguidamente se informa que el ICBF adelantó nueva contratación con la EAS Asociación de Agricultores Porvenir Campesino, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto hasta el 31 de octubre del año en curso, por el proceso adelantado y por la continuidad frente a la prestación del servicio, en ningún momento la contratación se adelantó con cabildo indígena.
- Con respecto al cambio de la docente, la Entidad Administradora del Servicio, informa que obedeció a un compromiso asumido con el Cabildo Indígena de Yascual, quien solicita respeto por la territorialidad, argumentando que Samaniego hace parte del territorio indígena, razón por la cual fueron convocados a una mesa junto con el Director Regional de ICBF, espacio en el cual asumieron este compromiso, siempre y cuando la docente cumpliera con el perfil establecido, experiencia y no estuviera inmersa en alguna inhabilidad, razón por la cual proceden a cambiar una docente que no era de tránsito con el fin de dar cumplimiento a este compromiso, pese a que Samaniego no hace parte de territorio indígena.
- Que para dar claridad frente al tema, la EAS Porvenir Campesino convocó a una reunión a los padres familia y acudientes del CDI Arcoiris de Sueños programada para el día 5 de agosto del año en curso, con el fin de dar a conocer el motivo de los cambios y las acciones que se realizan para el proceso de adaptación de los niños y niñas con la nueva agente educativo, logrando un entendimiento y aceptación por parte de los asistentes y con el compromiso de implementar una metodología que facilite la adaptación, de lo cual anexan acta de reunión.
- Con respecto a la ausencia de la Coordina en el CDI Arcoiris de Sueños, se informa que no se encontraba en el momento, dado que se encontraba cumpliendo con sus funciones en los CDI rurales del Municipio de Samaniego y CDI del municipio de Providencia, los cuales hacen parte de su responsabilidad, a los cuales igualmente debe realizar presencia y acompañamiento periódico.
- Con relación a la respuesta del equipo psicosocial, la EAS manifiesta que la profesional Psicosocial del CDI Arcoiris de sueños, hubiera realmente brindado una información inexacta a los acudientes de los participantes del CDI, se puede llegar a considerar la posibilidad de que las especulaciones y rumores que al parecer se

venían presentando en el municipio sobre el hecho de que el resguardo de Yascual sería operador contratado por ICBF, sería el motivo más probable por el cual el peticionario concluyó que "la contratación de dicho personal respondía a presuntos compromisos o acuerdos de índole política del cabildo", de lo cual se aclaró que la EAS Porvenir Campesino continúa con la administración del servicio CDI en el municipio de Samaniego.

-
- Finalmente, me permito informar que desde la Supervisión se adelantó recomendaciones para brindar informar clara y transparente a los padres de familia y cuidadores beneficiarios de las UDS bajo su responsabilidad e igualmente solicitó ser informada antes de realizar algún cambio que afecte la prestación del servicio en las Unidades de Servicio, en especial de la UDS Arcoiris de Sueños, recomendación que será de seguimiento por parte de ICBF.

En virtud de la prestación de los servicios institucionales, espero haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,



LUCY NIDIA MAINGUEZ SÁNCHEZ
Supervisora del contrato No. 52012822026
Centro Zonal Túquerres
Regional Nariño

Aprobó: Nathaly Cabrera - Coordinadora Zonal
Revisó: Nathalia Cabrera
Proyectó: Lucy Mainguez S.- Supervisora contractual